

# ¿qué no son juguetes?

A los productos que no son considerados por la normativa como juguetes, no se les aplican las normas de seguridad de los mismos.

No son considerados juguetes:

- Los equipos deportivos.
- Los equipos náuticos, destinados a ser utilizados en aguas profundas.
- Muñecas folclóricas, decorativas y artículos similares de coleccionista.
- Rompecabezas de más de 500 piezas o sin modelo.
- Armas de aire comprimido.
- Fuegos artificiales.
- Planchas, productos funcionales o juegos de vídeo alimentados por una tensión nominal superior a 24 voltios.
- Vehículos con motores de combustión.
- Imitaciones fieles de armas de fuego.
- Joyas de fantasía destinadas a los niños.



SERVICIOS PROVINCIALES DE CIUDADANÍA  
Y DERECHOS SOCIALES  
(Sección de Consumo)

## HUESCA

San Jorge, 65  
Tel. 974 247 229

## TERUEL

San Vicente de Paúl, 1  
Tel. 978 654 026

## ZARAGOZA

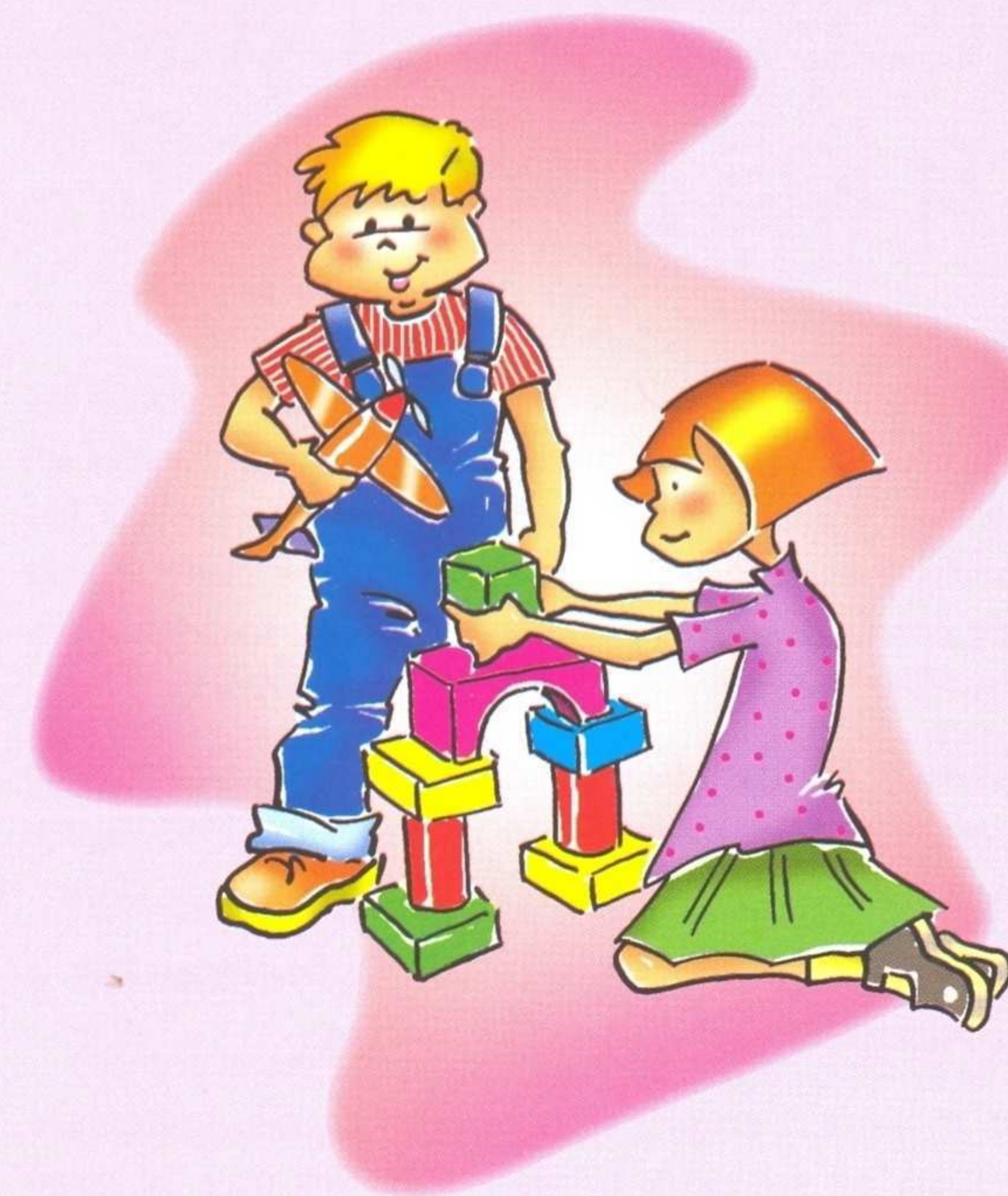
Plaza del Pilar, 3  
Tel. 976 715 243 / 976 715 897

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN  
DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Plaza del Pilar, 3  
50003, Zaragoza

ATENCIÓN AL CONSUMIDOR  
900 12 13 14

[www.aragon.es/consumo](http://www.aragon.es/consumo)



## ¿Qué exigir?

# JUGUETES

# ¿qué son juguetes?



“Todos los productos creados para ser utilizados como fines de juego por niños de edad inferior a 14 años”.

(Artículo 1 del R.D. 880/1990)

## ¿qué es el mercado “CE”?

Un juguete con la marca “CE” denota su conformidad con las normas nacionales que incorporan las normas armonizadas correspondientes y se supone conforme con las exigencias esenciales de seguridad establecidas, esto es:

- Debidas a la concepción, construcción o la composición del juguete.
- Inherentes al uso del juguete en cuanto a su función o sus propiedades esenciales.
- La marca “CE” deberá ir colocada, de forma visible, legible e indeleble, bien sobre el juguete, bien sobre el envase, en un tamaño que no deberá ser inferior a 5 mm.

## ¿qué características ha de cumplir un juguete para que sea seguro?

Para que un juguete sea seguro debemos tener en cuenta, además de las instrucciones que nos indican los riesgos, la manera de evitarlos y la adecuación del juguete según la edad del niño a quien va dirigido, el cumplimiento de los requisitos obligatorios sobre:

- Propiedades físicas y mecánicas.
- Inflamabilidad.
- Propiedades químicas.
- Propiedades eléctricas.
- Higiene.
- Radioactividad.

## ¿qué información debe “acompañar a los juguetes?”

Las etiquetas y/o envases de los juguetes, así como las instrucciones que les acompañan deben ir al menos en castellano y alertar, de forma eficaz y completa a los usuarios y los cuidadores acerca de los riesgos que pueda entrañar su uso y la forma de evitarlos, debiendo contener como mínimo los siguientes datos:

Marcado “CE”. Identificación del responsable, fabricante o vendedor establecido en la UE, con su domicilio completo.

Advertencias, indicaciones de uso o manejo e instrucciones de montaje, en su caso.

Edad mínima, siempre que sea necesario, indicando incluso en su caso, la necesidad de que se usen solamente bajo la vigilancia de un adulto.

La inscripción “no es conveniente para niños menores de treinta y seis meses” o “no es conveniente para niños menores de tres años”, siempre que pueda ser peligroso para niños menores de esta edad.

Las frases anteriores pueden ir acompañadas o ser sustituidas por un símbolo, cuyo tamaño y color es el indicado a continuación.



## ¿qué debemos tener en cuenta a la hora de comprar un juguete?

- Que sea simple. Esto aumentaría la gama de usos que se pueden hacer de él, desarrollando su fantasía y su capacidad simbólica.
- No comprarlos para satisfacer un capricho momentáneo del niño/a.
- Generalmente no deben ser utilizados para premiar o castigar a un niño o niña.
- Debemos tener en cuenta que el exceso de juguetes mata la fantasía y produce aburrimiento.
- Debe ser deseado por el niño/a. De no ser así, carecería de interés.
- Que sea seguro. Debe estar confeccionado con materiales que no se astillen o sean cortantes si se rompen. Los colores han de ser sólidos y no tóxicos. Cuanto mas pequeño es el niño/a más grandes deben ser los juguetes.
- Debemos comprarlos adecuados a su edad pensando, siempre, en la finalidad y actitudes que desarrollan en los niños y niñas.
- El mejor juguete no es necesariamente el más caro.

## reclamaciones

Si en su reclamación al establecimiento donde ha adquirido un juguete no ha tenido una respuesta satisfactoria, puede acudir a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), a las Asociaciones de Consumidores, Servicios Provinciales de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a las Juntas Arbitrales de Consumo. Asimismo, se recuerda a los consumidores que la Dirección General de Consumo del Gobierno de Aragón pone a su disposición el teléfono gratuito de atención al consumidor 900 12 13 14 para resolver sus dudas sobre éstas u otras cuestiones que les afecten como consumidores.

